

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1211/2011

La Paz, 17 de agosto de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa ANH N° 0976/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010, y la Resolución Administrativa ANH N° 0223/2011 de fecha 17 de febrero de 2011 por la cual se aprueba el Proyecto del Programa de Operaciones Anual, y la Estructura Orgánica para la Gestión 2011 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como se ajusta el mismo.

El informe DOCG 0010/2011 de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita por el Jefe de Desarrollo Organizacional y Control de Gestión, por la cual solicita al Director Ejecutivo Interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que, en consideración a la solicitud de la reducción del presupuesto institucional instruido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se elabore la Resolución Administrativa correspondiente que apruebe el Programa de Operaciones Anual - POA 2011 Reformulado y las Memorias de Cálculo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el cual refleja la composición del POA-Presupuesto por Direcciones o Unidades.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de febrero de 2009 entró en vigencia la Nueva Constitución Política del Estado; la cual establece en su Artículo 365 lo siguiente: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley"*.

Que, por el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, en mérito a las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

Que, mediante Resolución Suprema No. 00402 de fecha 07 de mayo de 2009, se designó al Ing. Guido Waldir Aguilar Arévalo como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de programar, organizar y ejecutar y controlar la capacitación y el uso eficaz y eficiente de los recursos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.

Que, la mencionada Ley N° 1178, en su Artículo 7, dispone que el sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones y que toda entidad pública organizara internamente, en el marco de sus objetivos y de la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata la citada ley.



9

Abog. Alvaro Jorge Llanos Pereira
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Que, el presupuesto es un instrumento de planificación económico – financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la entidad, que son traducidos en el programa de Operaciones Anual, destinado a prestar bienes y servicios, mediante la adecuada combinación, en la administración y manejo eficiente de los recursos.

Que, para cumplir las tareas de regular, controlar y supervisar las actividades del sector de hidrocarburos, conforme al mandato previsto al efecto en la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos aprobó el Programa de Operaciones Anual (POA), el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Estructura Orgánica para la gestión 2011, con la Resolución Administrativa ANH N° 0976/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Que, el informe DCOG 0010/2011 de fecha 17 de agosto de 2010, el Jefe de Desarrollo Organizacional y Control de Gestión solicita al Director Ejecutivo Interno que solicita se elabore la Resolución Administrativa correspondiente que apruebe el Programa de Operaciones Anual - POA 2011 Reformulado y las Memorias de Cálculo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el cual refleja la composición del POA-Presupuesto por Direcciones o Unidades.

Que, la elaboración, seguimiento ejecución y evaluación del Programa de Operaciones Anual de cada entidad, es atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de los servicios públicos involucrados con dicho sistema de administración gubernamental.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la Resolución Suprema N° 5747 de 5 de julio de 2011, como a las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Operaciones Anual POA – 2011 Reformulado, así como las Memorias de Cálculo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; documentos que en Anexo forman parte inseparable de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo aprobado por la presente Resolución, se modifica en lo pertinente la Resolución Administrativa ANH N° 0976/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010 y la Resolución Administrativa ANH N° 0223/2011 de fecha 17 de febrero de 2011, y sus Anexos, derogando de la misma todo aquello que sea contrario a lo establecido en el Programa de Operaciones Anual POA – 2010 Ajustado, así como en las Memorias de Cálculo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que se aprueba al presente.

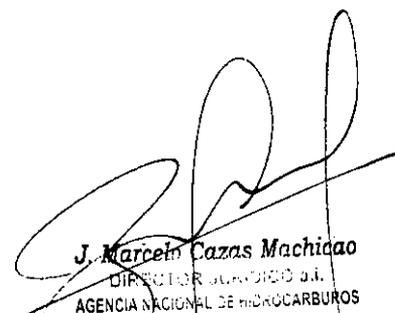
ARTÍCULO TERCERO.- Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas proseguir con el trámite, para los fines dispuestos en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Gary Mediano Villamor, MBA
DIRECTOR EJECUTIVO a.L.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR EJECUTIVO a.L.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS